

SECCIÓN DE LEYES

**SENADO DE LA REPÚBLICA – SECRETARIA GENERAL – TRAMITACIÓN
LEYES**

Bogotá D.C., 11 de Agosto de 2014

Señor Presidente:

Con el fin de que se proceda a repartir el Proyecto de Ley No.58/14 Senado “**POR MEDIO DE LA CUAL SE CATEGORIZA A LA CIUDAD DE SANTIAGO DE CALI COMO DISTRITO ESPECIAL DEPORTIVO, EMPRESARIAL, TURISTICO Y CULTURAL**”, me permito pasar a su despacho el expediente de la mencionada iniciativa que fue presentada en el día de hoy ante Secretaria General por los Honorables Senadores ROOSVELT RODRIGUEZ, JIMMY CHAMORRO, JUAN CARLOS RESTREPO, MIGUEL AMIN ESCAF y Honorables Representantes JORGE TAMAYO, ELBERT DÍAZ, RAFAEL PALAU, HERIBERTO SANABRIA, ANA CRISTINA PAZ y OTROS. La materia de que trata el mencionado Proyecto de Ley es competencia de la Comisión **PRIMERA** Constitucional Permanente del Senado de la República, de conformidad con las disposiciones reglamentarias y de Ley.

GREGORIO ELJACH PACHECO
Secretario General

PRESIDENCIA DEL H. SENADO DE LA REPÚBLICA – AGOSTO 11 DE 2014

De conformidad con el informe de Secretaria General, dese por repartido el Proyecto de Ley de la referencia a la Comisión **PRIMERA** Constitucional y envíese copia del mismo a la Imprenta Nacional con el fin de que sea publicado en la Gaceta del Congreso.

CÚMPLASE

EL PRESIDENTE DEL HONORABLE SENADO DE LA REPÚBLICA

JOSÉ DAVID NAME CARDOZO

SECRETARIO GENERAL DEL HONORABLE SENADO DE LA REPÚBLICA

GREGORIO ELJACH PACHECO

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA



AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Bogotá, 29 de julio de 2014

Doctor
JOSÉ DAVID NAME
Presidente
Senado de la República
Ciudad.

Ref.: PROYECTO DE LEY No DE 2014 "POR MEDIO DE LA CUAL SE CATEGORIZA A LA CIUDAD DE SANTIAGO DE CALI COMO DISTRITO ESPECIAL DEPORTIVO, EMPRESARIAL, TURÍSTICO Y CULTURAL"

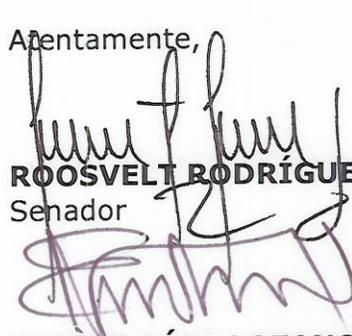
Distinguido Presidente

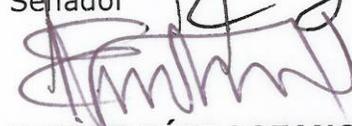
Presentamos a consideración del Congreso de la República el Proyecto de Ley No... de julio 2014 "POR MEDIO DE LA CUAL SE CATEGORIZA A LA CIUDAD DE SANTIAGO DE CALI COMO DISTRITO ESPECIAL DEPORTIVO, EMPRESARIAL, TURÍSTICO Y CULTURAL"

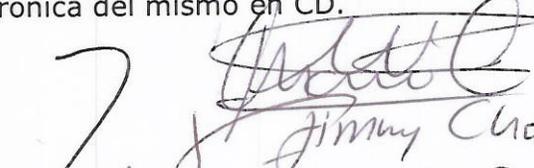
El proyecto de ley se presenta de conformidad con lo ordenado por el artículo 8º de la ley 1617 de 2013 "Por la cual se expide el Régimen para los Distritos Especiales", y una vez cumplido con los requisitos previos en esta establecidos.

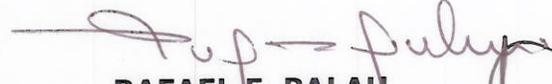
Para que se surta el trámite legislativo correspondiente, se adjuntan tres copias físicas del proyecto y una copia electrónica del mismo en CD.

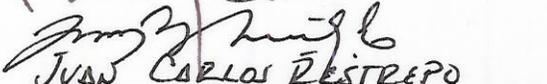
Atentamente,


ROOSEVELT RODRÍGUEZ RENGIFO
Senador


ELBERT DÍAZ LOZANO
Representante Valle del Cauca


JORGE ELIÉRCER TAMAYO M
Representante Valle del Cauca


RAFAEL E. PALAU
Representante Valle del Cauca



JUAN CARLOS RESTREPO


MIGUEL ARIAS

90

8



AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

TEXTO PROPUESTO

**PROYECTO DE LEY No DE 2014
"POR MEDIO DE LA CUAL SE CATEGORIZA A LA CIUDAD DE
SANTIAGO DE CALI COMO DISTRITO ESPECIAL DEPORTIVO,
EMPRESARIAL, TURÍSTICO Y CULTURAL"**

EL CONGRESO DE COLOMBIA

DECRETA:

ARTICULO 1. CATEGORIZACIÓN: Categorícese la ciudad de Santiago de Cali como Distrito Especial Deportivo, Empresarial, Turístico y Cultural.

ARTICULO 2. REGIMEN APLICABLE: El Distrito Especial Deportivo, Empresarial, Turístico y Cultural de Santiago de Cali se regirá por la Ley 1617 de 2013, "Por la cual se expide el régimen para los distritos especiales" y demás normas que la adicionen y la modifiquen.

ARTICULO 3. VIGENCIA: La presente ley rige a partir de la fecha de su promulgación.

ROOSEVELT RODRÍGUEZ RENGIFO
Senador

JORGE ELIÉRCER TAMAYO
Representante Valle del Cauca

ELBERT DÍAZ LOZANO
Representante Valle del Cauca

RAFAEL E. PALAU
Representante Valle del Cauca

Handwritten signature: Jimmy Chermano
HS

Handwritten signature: Ana Cristina P. P. P.
HR

Handwritten signature: Roosevelt Rengifo
HS

Handwritten signature: Nancy Denise Cantillo

Handwritten initials: RC

Handwritten signature: Elbert Díaz Lozano
HR

Handwritten signature: Jorge Eliécer Tamayo
Carlos Abraham Jimenez

Handwritten signature: Rafael E. Palau
Top - Juleen's

Handwritten signature: Alvaro López Gil
HS

Handwritten signature: Guillermo Greco
Representante a la Cámara por el Valle

Handwritten signature: Juan Carlos Restrepo
HS



AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

PROYECTO DE LEY No DE 2014 "POR MEDIO DE LA CUAL SE CATEGORIZA A LA CIUDAD DE SANTIAGO DE CALI COMO DISTRITO ESPECIAL DEPORTIVO, EMPRESARIAL, TURÍSTICO Y CULTURAL"

1. OBJETO DEL PROYECTO

La finalidad del proyecto es categorizar a la ciudad de Santiago de Cali como Distrito Especial Deportivo, Empresarial, Turístico y Cultural para que su régimen jurídico sea, una vez en firme la respectiva la norma, el contenido en la ley 1617 de 2013 para los Distritos Especiales.

Este objeto se cumple en los tres artículos propuestos; el primero de los cuales contiene la declaración de la voluntad del Congreso de categorizar a la ciudad de Cali como Distrito Especial, mientras el segundo prevé que el régimen político, administrativo y fiscal que se le aplicará sea el de los Distritos Especiales (ley 1617 de 2013), y el tercero fija la vigencia de la ley propuesta.

2. CONSIDERACIONES LEGALES

1ª. Mediante la ley 1617 de 2013 se expidió por el Congreso de la República el "Régimen de los Distritos Especiales" en sus aspectos políticos, administrativos y fiscales, y cuya finalidad es la "de dotar a los distritos de las facultades, instrumentos y recursos que les permitan cumplir las funciones y prestar los servicios a su cargo, así como promover el desarrollo integral de su territorio para contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes, a partir del aprovechamiento de sus recursos y ventajas derivadas de las características, condiciones y circunstancias especiales que estos presentan" (artículo 1º).

2ª- Tal como lo ordena el artículo 8º de la citada ley, deben cumplirse una serie de requisitos previos para la creación de un distrito especial, tales como que se certifique por parte del DANE que el municipio tenga

30

41



AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

una población mayor de 600.000 habitantes, que se conceptúe favorablemente por parte de "las Comisiones Especiales de Seguimiento al Proceso de Descentralización y Ordenamiento Territorial del Senado de la República y la Cámara de Representantes, y la Comisión de Ordenamiento Territorial como organismo técnico asesor", y que dicho concepto sea sometido a consideración de las plenarias de ambas corporaciones. De igual forma, debe existir un concepto previo favorable del concejo municipal respectivo sobre la conveniencia de creación del nuevo Distrito.

En cumplimiento de lo ordenado por esta norma, los autores de este proyecto, con el aval de otros congresistas del Valle del Cauca, procedimos a adelantar las actuaciones necesarias para dar cumplimiento a esos requisitos.

1. El día 18 de julio de 2013 se solicitó al Concejo municipal de Santiago de Cali el concepto favorable para categorizar a la capital del Valle como Distrito Especial. Esta solicitud fue respondida positivamente mediante Resolución 21.2.2-275 de septiembre 23 de 2013.
2. El 09 de agosto de 2013 se solicitó al DANE la certificación sobre la población de la ciudad de Cali, la cual fue entregada por la entidad el día 14 del mismo mes y año.
3. El 26 de agosto de 2013 el suscrito solicitó concepto favorable para categorizar a la ciudad de Cali como Distrito Especial a los honorables Senadores y Representantes de las Comisiones Especiales de Seguimiento al Proceso de Descentralización y Ordenamiento Territorial (CESPDYOT).

No obstante existir un consenso favorable de los miembros de la Comisión de Ordenamiento Territorial ("COT", que actúa como organismo técnico asesor de las Comisiones Especiales de Seguimiento al Proceso de Descentralización y Ordenamiento Territorial para estos efectos) sobre la iniciativa de elevar a Cali a la categoría de Distrito Especial, se consideró por parte de esa Comisión¹ que no solo era redundante someter dos veces a la consideración de las plenarias de senado y cámara la aprobación de una solicitud para categorizar un

¹ Según oficio enviado al suscrito por el Secretario General de la CESPDYOT de la Cámara de Representantes fechado el 23 de abril de 2014.



AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

municipio como Distrito Especial, sino que también era una limitación injustificable e inconstitucional al principio de la iniciativa legislativa de los congresistas, pudiéndose cumplir con esa condición durante el trámite del proyecto de ley y hasta antes de su sanción.

3. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS: CONVENIENCIA DE QUE SANTIAGO DE CALI SEA UN DISTRITO ESPECIAL DEPORTIVO, EMPRESARIAL, TURÍSTICO Y CULTURAL

La ley 1617 de 2013 aplicable a los Distritos Especiales es una herramienta macro que permite a las entidades territoriales potencializar sus ventajas comparativas y competitivas para el desarrollo económico para mejorar las condiciones de vida de sus habitantes, al tiempo que profundiza el concepto de democracia desde la ampliación de la descentralización y de la mayor y mejor participación comunitaria y ciudadana en los municipios como células básicas de la organización político administrativa del Estado colombiano.

3.1 IMPORTANCIA ESTRATÉGICA DE SANTIAGO DE CALI

Se sabe de la importancia estratégica de Santiago de Cali como motor para el desarrollo regional y nacional. Su vocación empresarial, turística, deportiva y cultural. Pero sobre todo la indudable importancia que ha tomado en los últimos años para el sector terciario o de servicios (financieros, informáticos, logísticos) de la economía, explicándose por esta importancia estratégica el aumento de los niveles de inversión extranjera y doméstica en su territorio y en los municipios aledaños. El que Santiago de Cali sea un Distrito Especial posibilitará potencializar esta vocación, mediante, otras cosas, la celebración de los Convenios Plan cofinanciados con recursos del Sistema General de Regalías que tengan por objeto intervenir positivamente en las condiciones, por ejemplo, de infraestructura que demanda esa vocación.

80

47



AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

3.1.1 CALI Y SU IMPORTANCIA ECONÓMICA

Una breve mención de las fortalezas de la ciudad muestra la veracidad de la anterior afirmación²:

Según las más recientes estadísticas publicadas por el DANE, el Producto Interno Bruto (PIB) del departamento del Valle, dentro del cual Cali juega un rol preponderante con más del 50% de la actividad económica, alcanzó en 2010 los \$53,1 billones de pesos, un 9,7% del total nacional. El Departamento es, con diferencia, la tercera economía regional del país después del Distrito Capital y Antioquia; y lo propio ocurre con Cali, que sigue a Bogotá y Medellín.

El Valle y su capital se destacan por tener una economía bastante diversificada, donde los servicios representan el 61 y el 77% del PIB, respectivamente. La estructura empresarial de Cali se caracteriza por la abundancia de pequeñas firmas. El Censo Económico de Cali de 2005 revela que de las cerca de 51.500 empresas que había en ese año en la ciudad, el 94,3% eran microempresas, el 4,6% empresas pequeñas y el 1,1%, medianas y grandes. Según cifras de la Cámara de Comercio de Cali, entre 2004 y 2009, se crearon anualmente un promedio de 2.549 sociedades empresariales, con un capital promedio de \$56 millones cada una. En el mismo lapso se disolvieron en promedio 560 empresas por año.

El PIB por habitante del departamento del Valle en 2010 alcanzó los \$12,1 millones de pesos (8º a nivel nacional) -unos US\$6.350-y el de la ciudad se estima ligeramente superior. Esto ubica al Valle y a Cali como economías de ingreso medio-alto según la metodología del Banco Mundial. Estos rangos de ingreso per cápita, algo superiores al promedio nacional, explican porque en 2010 los niveles de pobreza del Valle (30,6%) y Cali (26,1%), están por debajo de la media nacional (37,2%) y la de áreas urbanas (33%)³.

² PLAN DE DESARROLLO MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI. 2012-2015. Acuerdo 0326 de 2012.

³ *Ibíd.*, p. 129.

3.2 CALI COMO DESTINO TURÍSTICO

La importancia de Santiago de Cali como centro turístico puede verse en las siguientes cifras:

En 2011, ingresaron a Colombia 1.582.000 de turistas extranjeros, un 100% más que en 2004. En el mismo período, los ingresos de divisas al país por turismo internacional casi se triplicaron, alcanzando los US\$ 3.236 millones en 2011. De los viajeros internacionales que llegaron en 2011, un 6,9% casi 110.000, reportaron a Cali como destino principal de su visita, consolidando a la ciudad en el cuarto puesto a nivel nacional detrás de Bogotá (54,5%), Cartagena (11,2%) y Medellín (9,6%). Cali, como 3er centro de negocios del país y con uno de sus mejores centros de convenciones, así como su singular potencial en materia de turismo cultural, deportivo y ecoturístico, tiene una gran oportunidad de captar una participación mayor de este creciente influjo.

Como lo han reconocido publicaciones tan prestigiosas como The New York Times, Cali tiene, alrededor de la salsa, un clúster cultural emergente único con todo el potencial de convertirse en un atractivo de talla mundial, como lo son el tango en Buenos Aires o el Jazz en Nueva Orleans. La ciudad cuenta con más de 84 escuelas de Baile de Salsa, 9.000 bailarines profesionales—entre ellos decenas de campeones mundiales—, 80 orquestas, 9 establecimientos íconos de rumba salsera, y organiza y produce varios festivales y eventos multitudinarios en torno a ese ritmo musical. Este singular acervo salsero es difícilmente replicable en otra ciudad a nivel mundial⁴.

3.3 CALI DEPORTIVA

Ahora bien, la ciudad de Santiago de Cali se reconoce por propios y extraños como la "capital deportiva de Colombia". Esta distinción no es solo un calificativo más para una ciudad y una región que se han preciado por sus diversos aportes (culturales, científicos, económicos) a la formación del ser colombiano, a ese "acto de fe" como alguna vez fuimos definidos por Jorge Luis Borges. Lo "deportivo" es la esencia del

⁴ Ibíd., p 215.



AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

ser caleño, es su sello, es su marca. Destino o vocación, lo lúdico Per se, el solo goce del juego por el juego o este como medio de superación individual o manifestación excelsa de la solidaridad, acompaña a lo largo de la vida a quienes tienen la fortuna de nacer en esta parte del territorio colombiano.

Quizá por su situación geográfica, tal vez por sus condiciones climáticas, pero en todo caso por ser un asentamiento humano donde han coincidido hombres y mujeres de todas las etnias, negros, blancos, indios, mestizos, aportando cada uno de ellos y cada una de ellas lo mejor de sus aptitudes físicas: velocidad, fuerza, precisión, habilidad, resistencia, Santiago de Cali, es una ciudad del y para el deporte.

En ese sentido, la historia deportiva de Cali es amplia y diversificada tanto en deportistas que han dado títulos y medallas a Colombia como en eventos deportivos del orden nacional e internacional que la han tenido como sede. Son estos numerosos "hechos" deportivos los que le han dado el reconocimiento a Cali como la capital deportiva de Colombia.

Desde la realización de los primeros juegos olímpicos nacionales en 1928, pasando por los juegos Panamericanos de 1971 y con los recientes Juegos Mundiales de 2013, la historia de Cali ha sido la historia del Deporte.

Para el 2014 se realizará en la ciudad el campeonato mundial de ciclismo, y en el 2015 el IX Campeonato Mundial Menores de Atletismo.

3.4 PROFUNDIZACIÓN DE LA DEMOCRACIA PARTICIPATIVA

Que Santiago de Cali sea un Distrito Especial permitirá una organización político administrativa más a tono con los valores democráticos modernos. Si bien se conserva como instituciones máximas administrativas a la alcaldía y al concejo, las localidades tendrían una mayor participación dentro de su territorio, presidida por un alcalde. Así, cabe resaltar que se generan al interior de cada una de las Juntas Administradoras Locales espacios de discusión y decisión en materias relacionadas con los respectivos planes de desarrollo, la vigilancia y control de los servicios públicos y proyectos de inversión, al tiempo que



AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

cumplirán con las funciones delegadas por el municipio en materia de construcción de obras y de servicios públicos.

En conclusión, y siguiendo el reciente Plan de Desarrollo aprobado por el Concejo municipal de Cali:

Una de las mayores oportunidades que tiene Cali por su singular posición geográfica, su rica diversidad étnica y cultural y su peso específico dentro de la Región Pacífica de Colombia, es recobrar su liderazgo regional y nacional, apoyándose en sus fortalezas humanas, sociales y físicas, para proyectarse internacionalmente en beneficio de todos sus ciudadanos.

Como ciudad de inmigrantes, ciudad cosmopolita, salsera y musical, ciudad Pacífica y afrodescendiente, Cali dispone de activos que difícilmente acumula otra urbe colombiana para profundizar sus relaciones económicas y culturales con la Cuenca del Pacífico - motor del crecimiento global en el siglo XXI-, con África, continente en franco proceso de surgimiento económico y con países con población afrodescendiente como Estados Unidos, Brasil y los del Caribe, así como con los países europeos y otros cuyos habitantes quieran conocer y gozar de su vasta riqueza cultural y natural.

Cali y los siete municipios que la rodean (Buenaventura, Candelaria, Dagua, Jamundí, La Cumbre, Palmira y Yumbo) conforman una ciudad-región con una potencialidad de desarrollo integral y diversificado singular, combinando en forma excepcional más de 3,2 millones de habitantes (el 7% del total nacional), un PIB cercano a los \$40 billones de pesos (algo más del 7% del colombiano), un puerto marítimo, dos docenas de instituciones de educación superior, una vibrante base industrial y de servicios, algunas de las mejores tierras del país y su "clúster" agro-industrial más sofisticado y una oferta cultural de clase mundial, entre otros atributos⁵.

Por las razones anteriormente expuestas solicitamos a las honorables congresistas del Senado y la Cámara de Representantes, aprobar este

⁵ Ibíd., p. 210

80

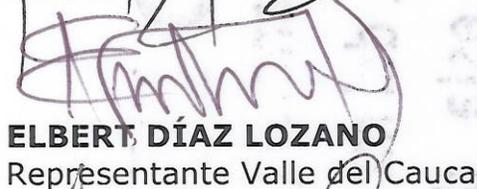
4

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

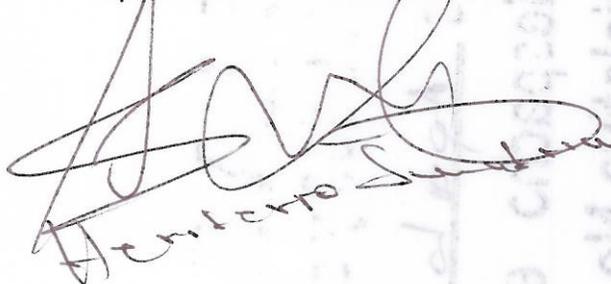
proyecto de ley para que Santiago de Cali tenga la categoría de Distrito Especial DEPORTIVO, EMPRESARIAL, TURÍSTICO Y CULTURAL", para que su régimen jurídico sea el previsto en la ley 1617 de 2013.

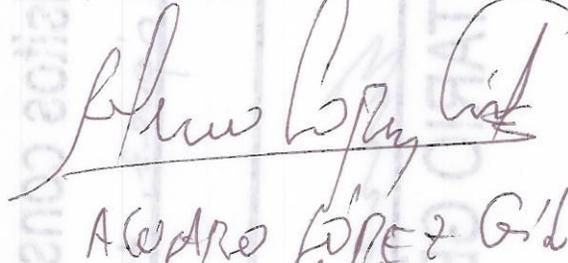

ROOSEVELT RODRÍGUEZ RENGIFO
Senador

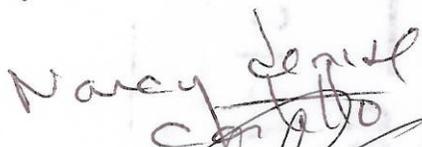

JORGE ELIÉRCER TAMAYO
Representante Valle del Cauca


ELBERT DÍAZ LOZANO
Representante Valle del Cauca


RAFAEL E. PALAU
Representante Valle del Cauca

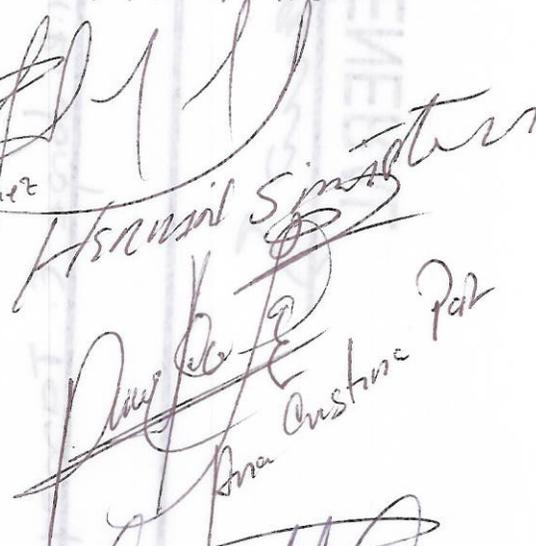

Héctor Suárez

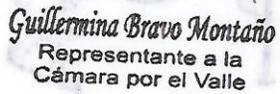

Avaro López Gil

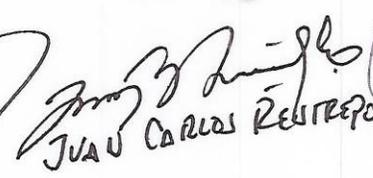

Nancy de Quevedo

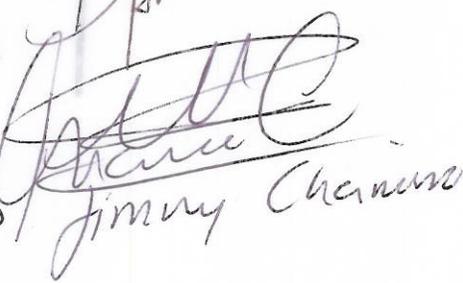

MIGUEL AMÍN


Carlos Abraham Jiménez


Ana Cristina Par


Guillermina Bravo Montaña
Representante a la Cámara por el Valle


JUAN CARLOS RESTREPO


Jimmy Chenuzo